

# DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



Susc. 12 rs. al mes. **EDICION DE LA TARDE.** Núms. sueltos, 2 cs.

## Espectáculos.

**GRAN TEATRO DEL LICEO.**—En el baile de esta noche solo tomará parte la primera bailarina señora Boni, acompañada del cuerpo coreográfico, suprimiendo el **Paso á dos**.  
**TEATRO ROMEA.**—Vista la inseguridad del tiempo, la funcion que debia tener lugar en el Teatro Español se traslada al de Romea, poniéndose en escena el drama **Digna de Deu**, y la divertida comedia, **La casa sans govern**.—Entrada 2 rs.—A las 8.

## Barcelona.

La noticia telegráfica que adelantó nuestro activo corresponsal de Marsella y que publicamos en el *Diario* de ayer tarde, anunciando el incendio de las Tullerías y del Louvre producido por los insurrectos de París al retirarse ante las tropas victoriosas de Versalles, causó en Barcelona una general consternacion y muchas eran las personas que se resistian á darle crédito.

Los partes publicados esta mañana y los de esta tarde no dejan lugar á duda y no solo confirman aquellos actos de vandalismo sino que añaden el relato de los cometidos en otros edificios públicos de aquella capital.

A nosotros no nos sorprende el fin que ha tenido el gobierno de la *Commune* de París. Viendo desde un principio cuáles eran las bases en que se fundaba, pronosticamos lo que seria. Lo mismo ha opinado en su inmensa mayoría la prensa de todas las naciones de Europa desde la suiza hasta la belga y la inglesa. Solo el afrancesamiento infiltrado en España en todos los partidos ha podido hacer que hombres formales del partido republicano tomaran por lo serio lo que solo era un engendro de cérebros enfermos ó de corazones malvados.

Ojalá que el funesto resplandor producido por el incendio de los principales monumentos de París, que eran un orgullo legitimo de la Francia, logre poner á la vista de nuestros radicales las verdades que su pasion les ha ocultado hasta ahora, y comprendan el mal camino que tienen emprendido para fundar nada sólido inspirándose en el comunismo francés, hijo del antiguo maratismo, y en los errores de la Internacional, basados en un absurdo cosmopolitismo.

—Por noticias de Rosas sabemos la llegada á aquella bahia de las tres fragatas de la escuadra española que salieron de Barcelona, habiéndolo efectuado primero la «Villa de Madrid» y con algunas horas de retardo la «Numancia» y la «Mendez Nuñez».

—Ayer fué trasladado al hospital civil el cadáver de una infeliz mujer, que cayó, muriendo de resultas, en el acto de entrar en su propia casa sita en el barrio de la Barceloneta.

—El concejal inspector de la plaza mercado de Santa Catalina mandó inutilizar ayer veinte y seis arrobas de tomates por considerarlos nocivos á la salud pública.

—Las aguas de Dos Rius empezaron ayer á repartirse en el barrio del Putxet, en San Gervasio. Las obras de canalizacion del paseo de Gracia alcanzan ya á la calle de las

Córtes ó gran via. Al llegar á la plaza de Cataluña se dividirán en dos ramales, uno por la calle de Ronda á los jardines de la puerta Nueva y el otro hácia los barrios de la nueva Universidad.

—El domingo próximo se inaugurarán las funciones del Tivoli, y segun noticias se estrenarán este año varias producciones nuevas.

—Parece que la nueva Junta de la Casa de Maternidad y Espósitos ha ordenado que se coloquen ventiladores en las salas de la enfermería, que salgan á paseo diariamente los albergados en lugar de hacerlo cada ocho dias como hasta aquí, que se les dé racion de vino en la comida, y además se ha pedido con urgencia á la Diputacion provincial que active la conduccion de cinco plumas de agua para el uso del establecimiento.

—El *Diario Mercantil* de Valencia da cuenta en los siguientes términos de un nuevo asesinato. Dice así dicho colega:

«Un nuevo y espantoso crimen tenemos hoy que añadir á la larga série que con tan pasmosa frecuencia vienen cometándose en nuestro pais y que dan una idea bien triste del estado de desmoralizacion en que desgraciadamente se encuentra cierta parte de nuestro pueblo. En la tarde del domingo, un vecino del inmediato pueblo de Meliana, que se hallaba dedicado á las faenas agrícolas en un campo que el mismo cultivaba, fué bárbara y traidoramente asesinado, asestandole varias puñaladas que le dejaron cadáver en el acto. Por hoy no tenemos detalles de este bárbaro hecho, del que procuraremos informarnos para ponerlos en conocimiento de nuestros lectores.

El juzgado de primera instancia del distrito de Serranos de esta capital, salió ayer á las seis de la mañana para el indicado pueblo, con objeto de proceder á la instruccion del correspondiente sumario en averiguacion del autor ó autores del delito.»

—Dicen de Zaragoza que en la calle de Jaime I de aquella ciudad ha ocurrido una lamentable desgracia.

Un anciano de 60 años llamado José Bandiño, que habitaba en el tercer piso de la misma, en compañía de un hijo suyo casado hubo de tener tan acalorada cuestion con su nuera, que se lanzó sobre ella asestandola tres puñaladas en el antebrazo izquierdo, que por fortuna no son de consideracion.

El hecho no terminó aquí, sino que despues, creyendo que habia muerto á su víctima, que yacia en el suelo desmayada, se precipitó hácia el balcon, y encaramado sobre la barra superior, se disparó una pistola por debajo de la barba, quedando muerto en el acto y viniendo á desplomarse su cadáver sobre el pavimento de la calle.

## CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA

Madrid 23 de mayo.

Anoche, como es natural, no se hablaba en los círculos políticos mas que de la borrascosa escena ocurrida ayer tarde en el Congreso. La conducta del gobierno al permitir que se presentara y discutiera la proposicion del señor Becerra no se la esplicaban muchos porque el ministerio sabia que la proposicion del señor Castelar pidiendo la reforma del artículo 33 de la Constitucion ni ninguna otra encaminada al mismo objeto serian autorizadas por ninguna de las siete secciones de la Cámara.

Solo en la primera seccion la oposicion triunfó por un voto al elegir el individuo de la comision del mensaje. Este voto fué el del canovista señor Quiroga; pues bien, en una reunion que celebraron ayer mañana el señor Cánovas del Castillo y sus amigos, acordaron no autorizar la proposicion del señor Castelar, siendo de advertir que el señor Cánovas que pertenece á la primera seccion y que no ha asistido todavia á ella, se proponia acudir para votar con los ministeriales.

El gobierno estaba enterado de todo esto, y sin embargo autorizó y apoyó la proposicion del señor Becerra anticipando el debate sobre la reforma del reglamento, y la razon de esta conducta la esplican personas bien enteradas asegurando que el Rey ha manifestado que si su derecho se pone de nuevo á discusion en las Córtes creará llegado el caso de renunciar al honor que le concedieron las Constituyentes. La verdad es que el gobierno y la mayoría se muestran decididos á jugar el todo por el todo dentro ó fuera de la ley para impedir que la dinastia y la monarquía sean objeto de una nueva votacion en el Parlamento.

El telégrafo habrá anticipado á V. el resultado de la votacion de la proposicion de no ha lugar á deliberar del señor Figueras. Las oposiciones para dilatar en cuanto sea posible los debates sobre la proposicion del señor Becerra, han presentado ya trece proposiciones incidentales y se preparan á presentar gran número de enmiendas. Por su parte la mayoría se encontraba dispuesta á declarar la sesion permanente hasta que se apruebe la citada proposicion.

Algunos diputados republicanos tratan de inducir á todas las oposiciones á que abandonen el Parlamento y adopten la política del retraimiento si se aprueba la proposición del señor Becerra.

Los ministeriales criticaban anoche mucho la conducta de los canovistas que votaron en pro de la proposición de no há lugar á deliberar del señor Figueras, asegurando que esta conducta era impropia de conservadores; pero estos aseguran que no pueden votar una reforma arbitraria del reglamento que si puede impedir que recaiga una votación respecto á la dinastía, no impedirá seguramente que se la discuta á todas horas y con cualquier pretexto.

En la sesión del Congreso de hoy, y despues de varias reclamaciones sobre el acta de la de ayer, se ha leído el acta de juramento del general Espartero al rey Amadeo para satisfacer el deseo del señor Figueras. Tambien se ha leído un decreto encargando al señor Sagasta el ministerio de Fomento durante la ausencia del señor Ruiz Zorrilla.

El señor Orense ha apoyado su proposición para la abolición de la pena de muerte, del estanco del tabaco y de otra porción de cosas, y ha sido desechada por 107 votos contra 43.

Don Ramon Nocedal ha apoyado despues una proposición de censura contra el presidente señor Olózaga por su conducta en la sesión de ayer al no querer dar lectura al artículo 111 del reglamento que pedia el señor Elduayen y al permitir que se discutiera la proposición estra-parlamentaria del señor Becerra, que iba á dar efecto retroactivo á la proyectada reforma del reglamento solo para impedir que se discutieran dos proposiciones ya presentadas, la del señor Castelar y la del señor Menendez de Luarca. Terminó protestando contra la marcha que seguía el gobierno y la mayoría, marcha contraria á la legalidad. El ministro de la Gobernación le contestó brevemente asegurando que el señor Nocedal, hijo, no había espuesto razones de importancia en contra de su aserto y que el Congreso debía desechar su proposición, y así se hizo en votación nominal por 152 votos contra 95. El presidente dijo en seguida que al Congreso le correspondía decidir si la proposición del señor Becerra se discutiría en seguida ó pasaría á las secciones, y el Congreso por 141 votos contra 102 determinó que se discutiera en seguida. El señor Ortiz de Zárate empezó á apoyar una de las proposiciones incidentales para que no terminara el debate mientras hubiese diputados que quisieran hablar sobre la proposición del señor Becerra.—X.

#### REGISTRO CIVIL DE BARCELONA.

*Noticia de los fallecidos desde las doce del día 24 hasta las doce del 25 de mayo de 1871.*

Casados 5	Viudos 2	Solteros 2	Niños 5	Abortos »
Casadas 1	Viudas »	Solteras »	Niñas 3	
Nacidos: Varones 5 Hembras 5				

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA.

*Estracto oficial de la sesión pública ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 1871.*

Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde 1.º don Francisco Soler y Matas, con asistencia de los señores Llongueras, Girona, Canela, Cabot, Rius y Taulet, Boñill, Feliu, Pers, Candalia, Camprubi, Palahí, Capdevila, Marsá, Genové, Parellada, Surroca (don Francisco), Argentó, Fabra, Sanromá.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada, quedando consignado á petición del señor Cabot que las manifestaciones por él mismo hechas en la sesión del día 3 del corriente, se refirieron siempre á la comisión provincial y no á la Diputación, como así se lee en el estracto que de la misma se publicó en los periódicos de esta capital correspondientes al día 7 del actual.

S. E. acuerda, Enterado, á los oficios siguientes :

Uno del M. I. Sr. D. Víctor Balaguer, acusando el recibo de la esposición y demás documentos que le fueron últimamente remitidos por el Municipio.

Otro de D. Juan de Tró y Ortolano espresando su reconocimiento por el voto de gracias acordado por S. E. á su favor por su actividad y buen acierto en el pleito sobre propiedad de terrenos junto al Torrente de la Olla.

Y otro del Excmo. Sr. Alcalde 1.º poniendo en conocimiento del Municipio los nombres de los individuos que á tenor de las disposiciones vigentes ha designado el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para constituir la Junta municipal de Sanidad, aprobando la propuesta hecha por la Alcaldía.

Seguidamente en vista de la necesidad espresada por el señor Llongueras de que se le releve de alguna de las diferentes comisiones de que está encargado, por la absoluta imposibilidad de atenderlas debidamente; se acuerda encargar la inspección de jardines y pa-

seos al señor Argentó, el nombramiento de obrero para la procesion del Corpus á D. Juan Surroca, y quedando al cuidado de dicho señor Llongueras el ramo de fontanería.

Acto continuo se acuerda á escitacion del señor Girona dirigir una espresa á la par que enérgica y atenta comunicacion al Excmo. señor Gobernador civil, espresándole el sentimiento del Municipio por haber visto que no ha recaído resolucion ninguna respecto á la queja por la propia Corporacion entablada con motivo de la suspension de las obras para la modificacion del repartidor de la mina de Moncada, pero que abriga la completa seguridad de que con la urgencia que el asunto reclama, atenderá á los justos deseos de este Ayuntamiento.

El señor Surroca (D. Franciso) hizo presente la conveniencia de que la comision 3.<sup>a</sup> correspondá á la necesidad que en tiempo oportuno le encareció la Junta municipal de Sanidad, formulando el proyecto para el derribo de las casas que forman las calles de la Allada y Vermell, sobre todo cuando ha realizado otras obras de menos importancia.

El señor Cabot espuso la imposibilidad de verificarlo dados los pocos recursos con que cuenta el Municipio, sobre todo cuando encontrándose otras muchas calles en las mismas malas condiciones que las citadas, no puede verificarse la de aquellas, sino poniendo en ejecucion el plan de completa reforma de la ciudad antigua.

Sin discusion son aprobados los dictámenes siguientes:

Uno de la comision 2.<sup>a</sup> proponiendo que la distribucion de premios á los alumnos de las escuelas públicas por resultado de los exámenes que han de celebrarse en el próximo mes de junio se verifique de una manera solemne en el Salon de Ciento de las Casas Consistoriales.

Es aprobado otro dictámen de la comision 3.<sup>a</sup> proponiendo que el jefe de edificaciones y ornato y el de vialidad y conducciones formen el presupuesto del importe del derribo del andén alto del puerto, en la inteligencia de que deberá abrazar todas las cantidades que tenga que satisfacer el Ayuntamiento hasta llegar á la realizacion de la citada obra.

Tambien lo es otro de la misma comision para que se apruebe el reglamento formado por el jefe de vialidad y conducciones para el servicio del ferro-carril desde Atarazanas á la calle de Junio en la Barceloneta frente los tinglados del muelle, dándose copia á la Alcaldía para los efectos consiguientes.

Otro de la comision 3.<sup>a</sup>, Ensanche, opinando se desestime la demanda de don Antonio Garreta y otros propietarios lindantes con la Gran via paseo de San Juan, sobre la urbanización y esplanacion de la acera derecha y conclusion de la izquierda en el trecho desde la Riera de Malla á la plaza convexa, sin perjuicio de verificarlo el Municipio siempre que cedan á favor del común el terreno destinado á via pública sin reclamar las espropiaciones que en tal concepto debieran hacerse.

Y otro de la misma comision, proponiendo se desestime la pretension de D. Carlos de Fortuny para que se proceda al afirmado de la calle de Caspe, el que se llevará á efecto cuando el estado ó terminacion de las obras exija la mejora solicitada.

Tambien lo es otro de la comision 4.<sup>a</sup> proponiendo que el acto de la declaracion de soldados tenga lugar el 21 del actual, debiéndose espresar con toda claridad en el oficio que se dirija al Excmo. Sr. Gobernador, las causas que impiden materialmente la práctica de dicha operacion en el dia 14 del actual.

Tambien aprueba un dictámen de la comision especial de quintas proponiendo se suprima en las cédulas de vecindad de los mozos concurrentes al reemplazo de 1870 á 1871, si han pagado la cuota, la nota de quedar afectos al resultado de quintas, y que se haga público este acuerdo para conocimiento de los interesados.

Por último se aprobaron tambien otros 10 dictámenes sobre varios asuntos de interés particular.

Barcelona 16 de mayo de 1871.—Antonino Camps y Pi, secretario.

## Anuncios judiciales.

Don José Muñoz Gaviria, vizconde de San Javier, juez de primera instancia del distrito del Pino de esta capital.—Por el presente cito y llamo á Miguel Clot y Muntané, tratante en muebles y ropas, que habitaba en la calle de Ferlandina, número treinta y tres, bajos, y el de igual tráfico que habitaba en la misma calle y ha pasado á vivir en algun piso de la calle de Poniente; para que en término de seis dias se presenten en este juzgado para declarar como testigos en méritos de una causa criminal, apercibidos que si no comparecen se les seguirá el consiguiente perjuicio. Barcelona veinte y tres de mayo de mil ochocientos setenta y uno.—El vizconde de San Javier.—José Perez Cabrero, escribano. 9

—Don José Muñoz Gaviria, vizconde de San Javier, juez de primera instancia del distrito del Pino de esta capital.—Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Salvador Bonsoms y Gallego, cochero que era del ómnibus número cuatrocientos veinte y dos de la carrera de Gracia, propio de Ramon Pahí; para que en término de nueve dias se presente en este juzgado para una diligencia referente á la causa criminal que se le sigue sobre atropellos á José Bech, apercibido que si no se presenta le parará el perjuicio que haya lugar. Barcelona veinte y uno de mayo de mil ochocientos setenta y uno.—El vizconde de San Javier.—José Perez Cabrero, escribano. 9

—En virtud de providencia del M. I. Sr. don José Maria del Todo, juez de primera instancia del distrito de las Afueras de la presente ciudad, dictada en este dia en méritos, de los autos de juicio ordinario y hoy en el incidente de pobreza promovido por don Jaime Nogués para litigar contra doña Asuncion, doña Eulalia, doña Rosa, doña Teresa y don Juan Balls y Salvadó, se hace saber á este cuyo paradero se ignora que dentro del término de seis dias comparezca á evacuar el traslado que se le ha conferido de dicho incident de pobreza, bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar. Barcelona veinte y dos de mayo de mil ochocientos setenta y uno.—Vicente Jayme, escribano. 1

—Don Camilo Gallego, juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad.—Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á Jose Cantí y Ferran, de diez y siete años de edad, sin modo de vivir conocido, ni domicilio fijo, para que dentro el término de nueve dias á contar desde su insercion en el «Boletín oficial» de esta provin. ia y «Diario de Avisos» de esta ciudad, comparezca en este juzgado, sito en el Palacio Real, al efecto de recibirle declaración de inquirir en méritos de la causa criminal que se le sigue sobre hurto frustrado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Barcelona veinte y uno de mayo de mil ochocientos setenta y uno.—Camilo Gallego.—Por mandado de S. S., Marcelo Planas y Casals, escribano.

—Don José Muñoz Gaviria, vizconde de San Javier, juez de primera instancia del distrito del Pino de Barcelona.—Por el presente primer edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á María Gallego y Ortun, habitante que era en la calle de Santa Madrona, número diez, piso tercero de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias contaderos desde la publicacion del presente, comparezca á este juzgado sito en el piso primero del ex-Palacio Real, á fin de ampliarle su declaración prestada en la causa, que se sigue contra la misma en el juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza, previniéndola que en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Barcelona veinte y dos de mayo de mil ochocientos setenta y uno.—El vizconde de San Javier.—Antonio Pellico, escribano.

—D. Francisco de Santa Olalla, juez de primera instancia del distrito de San Beltran de Barcelona.—Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á Ramon Boladeras, que habitaba en la calle del Arco del Teatro, número cuarenta y seis, piso primero, y en el día se ignora su paradero, para que dentro el término de nueve dias contados desde su publicacion se presente en este juzgado sito en el ex-Palacio plaza del mismo nombre, á fin de recibirle indagatoria en la causa criminal formada contra el mismo sobre contrabando, y no verificándolo le parará el perjuicio consiguiente en derecho. Dado en Barcelona á veinte y uno de mayo de mil ochocientos setenta y uno.—Francisco de Santa Olalla.—Por disposicion de S. S.—José Ignacio Güell, escribano.

**Parte religiosa.**



PRIMER ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE

**DON PEDRO TARRÉ Y DEÁS.**

( Q . E . P . D . )

El viernes, dia 26 del corriente, desde las nueve hasta las doce de la mañana se celebrarán misas en la capilla del Sacramento de la parroquial iglesia de los Santos Justo y Pastor para el eterno descanso de su alma.

Su viuda, hijo, hijas, hija é hijos políticos, hermanos, nietos, nietas y demás parientes suplican á sus amigos y conocidos que asistan á la celebracion de alguna de dichas misas.

No se invita particularmente.

**Parte comercial.**

BOLSA DE MADRID DEL 23 DE MAYO.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO.  
Cambio al contado.

**FONDOS PÚBLICOS.**

Renta perp. <sup>a</sup> al 3 p. c.	27-15
	Peq. 27-25
Ins. en el G. Lib. 3 p. c.	
Renta per. <sup>a</sup> est. 3 p. c.	
Deuda del personal.	24 00
Bon. T. <sup>o</sup> 2000 rs., 6 %	78 00
Carp. proy. Billet. T. <sup>o</sup>	89-00

**ACCIONES DE CARRETERAS, 6 % ANUAL.**

Rm. 1. <sup>o</sup> ab. 1850 de 4000 rs.	
Idem idem de 2000 rs.	
Id. 1 jun. 1851 de 2000 rs.	
Id. 31 ag. 1852 de 2000 rs.	
Id. 1 jul. 1856 de 2000 rs.	
Bill. hip. Banco España.	
Id. id. de la 2. <sup>a</sup> série.	98-80

**ACCIONES Y OBLIGACIONES.**

Ac. ob. púb. 1. <sup>o</sup> jul. 1853.	
Id. Cari. Lozoya, 5 % año	
Ob. Estado sub. fer.-car.	51-60
Id. id. (nuevas), 2000 rs.	51-20
Ac. del Banco de España	160-00
Ac. fer.-car. M. á Z. y A.	
Id. de la C. <sup>a</sup> Can. Ebro.	

Gambios: Londres á 90 d. f., 50-20 —Paris á 8 d. v., —Burdeos á 8 d. v., —Marse-

Ila á 8 d. v.,  
 Albacete par d. d.  
 Alicante 1¼ b.  
 Almería 1¼ b.  
 Avila 1½ b.  
 Badajoz par d.  
 Barcelona par d.  
 Bilbao par d.  
 Búrgos 1¼ b.  
 Cáceres par d.  
 Cádiz 1½ b.  
 Ciudad Real par d.

Córdoba 3½ d. b.  
 Coruña 1¼ p. b.  
 Cuenca d. d.  
 Gerona 1½ b.  
 Granada 3½ b.  
 Guadalajara 3¼ d.  
 Huesca 1¼ b.  
 Jaen par d.  
 Leon par d.  
 Lérida par d.  
 Logroño d.

Lugo par p. d.  
 Málaga par d.  
 Murcia 3½ b.  
 Orense par d.  
 Oviedo 1½ b.  
 Palencia d. b.  
 Pamplona 1½ p. b.  
 Salamanca 1¼ d.  
 San Sebastian 1¼ b.  
 Santander 3½ p. b.  
 Santiago 1 b.

Segovia par p. d.  
 Sevilla 1½ p. b.  
 Soria par p. d.  
 Tarragona 1½ b.  
 Teruel d.  
 Toledo 3¼ p. d.  
 Valencia 1¼ b.  
 Valladolid 1¼ d. b.  
 Vitoria par d.  
 Zamora 1½ d.  
 Zaragoza 1½ b.

Vigia de Cádiz del 21 de mayo.—Vapor español Bayo, Viguera, de Marsella y Málaga. Ha salido hoy para Bilbao y otros puertos.—Vapor español Guadalete, García Boix, de id. Ha salido hoy para Sevilla.—Buque entrado hoy.—Vapor español Carpio, Villabaso, de Málaga.—Salido hoy.—Bergantin francés Danube, Blanchet, con sal para Gloucester.

Observaciones meteorológicas.—Al orto. ESE. fresquito: lluvia y truenos.—A las doce. SE. fresco: bruma y celajería.—Al ocaso. SE. fresquito: idem y bruma densa.

### Embarcaciones entradas en este puerto desde el anocheecer de ayer al mediodia de hoy.

#### Mercantes españolas.

De Liverpool en 22 d., vapor Elena, de 252 t., c. don N. Larrañaga, con 9 barricas cola á los señores Vidal y Ribas, 10 id. á los señores Ascacivar y compañía, 110 cajas hojadelata á don Ramon Ramos, atados palas á los señores Malagrida e Iglesias, 24 id. á don Antonio Rouviere. 15 barricas drogas á los señores Cros y Casulleras, 30 barricas cola y alcali á don Amadeo Cros, 13 fardos hilaza á don Fernando Puig, 37 cajas maquinaria, 10 barricas sebo y 11 sacos lana á don Antonio Solá, 52 atados alambre á don Andrés Olivella, 50 barricas sulfato á los señores Luis y Sala, 49 barricas sebo á los señores Rosés y compañía, 54 atados acero á los señoras Peras y compañía, 563 atados hierro á don Rafael Delgado, 79 cajas maquinaria, 218 fardos algodón y 97 ts. [hierro á la orden, 15 barricas sal de sosa á los señores Plana y Pedrals, efectos y 6 pasajeros.

De Gandía en 2 d., laud Buena Guia, de 19 t., p. Figuerola, con 200 arrobas tomates.

De Ibiza en 3 d., jabeque Ciudadano, de 36 t., p. Ribas, con 200 quintales algarrobas, 300 id. corteza y 23 cuarteras cebada á don Tomás Forteza.

De Marsella en 1 d., vapor Vivar, de 423 t., c. Alcatena, con 51 balas lana á los señores Coma y compañía, 4 id. hilo á los señores Mercader y Pedral, 10 id. lana á los señores Ferrer hermanos, 53 quintales fécula á los señores Garriga y Montaña, 12 id. dextrina á don Francisco Llobet, 460 id. algodón á los señores Ripol y compañía, 70 barriles cloruro á don Amadeo Cros, 60 id. id. á los señores Ferrer y Reguer, 10 cajas azul á los señores Vidal y Ribas, 6 id. cristales á don Francisco Llopart, 7 id. géneros á los señores Solá y Amat y 6 pasajeros.

De Palma en 2 d., laud Lecnor, de 27 t., p. Andrés Riera, con 400 fanegas salvado para Arenys.

#### Idem extranjeras.

Del Havre vapor francés Ville de Brest, de 400 t., c. Aude, con 6,046 ks. campeche y 390 id. extracto á los señores Nadal y compañía, 2,117 id. id. á los señores Casmes y compañía, 253 bultos hierro al señor Davila.

De Philippeville tartana italiana Venere, de 90 t., c. Marza, con 130 toneladas trigo á la orden.

De Ibraila en 14 d., vapor inglés Anne Smith, de 320 t., c. Smith, con 500 toneladas trigo á don José María Serra.

SALIDA AYER TARDE: Vapor Menorca, c. Victori, para Mahon.

SALIDAS HOY: Corbeta Puchet, c. don Ramon Pons, para Buenos Aires.—Goleta alemana Heinrich, c. Sther, para Benicarló.

## Correo de Madrid del 23 de mayo de 1871.

(De la Epoca.)

El texto de la proposición de ley presentada ayer en el Congreso por los carlistas pidiendo la convocacion de Córtes Constituyentes que deroguen el acta de la eleccion de monarca, es el que sigue:

«Las manifestaciones reiteradas de la opinion pública, el voto de ciudades y pueblos importantes y la enseñanza ofrecida por las últimas elecciones, si algo demuestran, si algo significan, es precisamente que ha sonado una de esas horas solemnes, en que las naciones necesitan con mas urgencia que nunca reconocer el derecho, allí donde lo ha puesto el Supremo Autor y legislador de las sociedades.

Por otra parte, cuantos ensayos han venido haciéndose en opuesto sentido, sirvieron solo para acreditar, por medio de una esperiencia tan larga como dolorosa, que entre ciertos principios y determinadas instituciones existe tal incompatibilidad, que para mantener su nefando consorcio ha habido que prescindir de los mas nobles rasgos de nuestro carácter, y cohibir el derecho, que como incuestionable tienen reconocido los mismos poderes levantados por la revolucion.

Por esto los diputados infrascriptos, intérpretes del verdadero deseo de la nacion:

Considerando además que si bien el discurso de la Corona proclama el derecho del Rey, elegido por la mayoría de las Córtes Constituyentes, como única legitimidad que la razon humana consiente, es lo cierto que semejante principio no está conforme con las tradiciones de la dinastía que ocupa el trono, á nombre de la cual reconocia en 1834 Carlos Alber-

to de Saboya que eran incontestables los derechos de D. Carlos de Borbon, á quien manifestaba al propio tiempo el mas vivo interés por la causa santa de su legitimidad;

Considerando que igual interés protestaba en 1849 Víctor Manuel, hasta el punto de hacer bien comprensible, que aunque un trono se halle ocupado de hecho, es lícito esperar días mejores para aquel á quien de derecho corresponde;

Considerando que la doctrina revolucionaria de que «lo legítimo es lo legal, lo legal lo constitucional, y lo constitucional lo votado por Córtes Constituyentes», no se opone á la facultad que las Córtes tienen de acordar la reforma de la Constitucion;

Considerando, por último, que aunque es bien cierto que ni la Constitucion actual, ni ninguna otra, pueden perjudicar derechos como los que la casa de Saboya tuvo, con mucha razon, por incontestables y por lo tanto como indiscutibles, no lo es menos que los que suscriben, en su calidad de diputados, no encuentran hoy fuera de la peticion de reforma, otro medio parlamentario de sostener y difundir sus arraigadas convicciones dinásticas;

Vistos los artículos 110 de la Constitucion, la primera de sus disposiciones transitorias, y el art. 11 de la ley para la eleccion de Rey pedimos al Congreso se sirva aprobar el siguiente

*Proyecto de ley.*

«Artículo único. Las Córtes ordinarias acuerdan: que se convoquen Córtes Constituyentes, para que derogando las actas de la eleccion de Rey, parte integrante de la Constitucion, se haga efectivo el derecho legítimo.

Palacio del Congreso 22 de mayo de 1871.»

—El representante de los Estados Unidos estuvo ayer en palacio á presentar la carta del jefe de su Estado contestando á la comunicacion en que se le participó el advenimiento al trono del rey Amadeo.

—El señor Gasset ha presentado la siguiente proposicion de ley, por la que se dan garantías á los ciudadanos en sus relaciones con los centros administrativos. La proposicion nos parece inspirada en un recomendable espíritu de justicia, y por eso merece todos nuestros plácemes: nuestros lectores pueden apreciarlo por sí mismos:

PROPOSICION DE LEY.

«Artículo 1.º Todas las dependencias del Estado, de la provincia y del municipio estarán obligadas á acusar recibos de las comunicaciones que les dirijan los ciudadanos, siempre que estas comunicaciones sean remitidas por el correo bajo certificado ó entregadas personalmente con copia literal en que se exija el recibo.

Art. 2.º Asimismo estarán obligados á contestar en el término de quince dias á los ciudadanos que pregunten por escrito el estado en que se encuentre cualquier clase de reclamacion que tengan pendiente en las dependencias mencionadas en el artículo anterior.

Art. 3.º Los ciudadanos tendrán derecho á reclamar daños y perjuicios del funcionario público que resulte responsable de la demora notoriamente injustificada en el despacho de cualquier reclamacion ó solicitud.

Art. 4.º De la obligacion que imponen los anteriores artículos á las dependencias del Estado, de la provincia ó del municipio se exceptuan las solicitudes de gracias ó condecoraciones, y las peticiones de cargos ó destinos públicos.

Art. 5.º Los ciudadanos que pidan las contestaciones de que se habla en el art. 2.º, habrán de acompañar á su peticion un pliego en blanco de papel del sello 4.º, inutilizado con su propia firma y dos sellos de franqueo de 50 cénts. de real.—Palacio del Congreso 22 de mayo de 1871.—EDUARDO GASSET Y ARTIME.»

(De la Correspondencia de España.)

Por decretos que publica hoy la *Gaceta*, espeditos por el ministerio de la Guerra, se nombra vocales de libre provision del Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar, á los tenientes generales D. Antonio del Rey y D. José Mackenna; de la clase de diputados á D. Eugenio Montero Rios y D. José Luis Albarada, y de la clase de senadores á D. Manuel Silvela y D. Camilo Labrador.

—La direccion de Comunicaciones va á poner en práctica el sistema de tarjetas postales, como se usan en Inglaterra y Alemania.

Es esta una clase de tarjetas en cuyo reverso escriben los particulares cuantas noticias quieren, y el sello de franqueo, que es mínimo, va pegado á la misma.

Como está ya resuelto por el ministerio de la Gobernacion, creemos que desde 1.º de julio, á mas tardar, se pondrá en práctica. Es un gran paso y un gran adelanto.

—Confirmando nuestras noticias, dice anoche la *Epoca*:

«El duque de Montpensier hace en Alhama una vida sumamente retirada. Hospedado en el palacio del Sr. Matheu, apenas se le vé en público, habiendo sufrido serios temores con motivo de las enfermedades de los dos hijos que tiene consigo. La infanta adelantaba poco en su convalecencia, y el infante D. Fernando, aun no repuesto del todo de su última enfermedad, habia recaído con un ataque de escarlatina. Segun las últimas noticias, todo peligro habia desaparecido.»

—Las personas que han visitado estos dias al Sr. Ruiz Zorrilla aseguran que el ataque que éste ha sufrido estos últimos dias ha sido un terrible cólico nervioso, que ha dejado pro-

fundas huellas en el paciente; pero ya ayer se notaba un gran alivio y mucha regularidad en las funciones digestivas.

—Por el ministerio de Hacienda se ha declarado que los recursos de alzada de los fallos de las juntas administrativas por delitos de contrabando y defraudación, se despachen directamente por las direcciones respectivas.

—El objeto de la conferencia de los diputados y senadores carlistas celebrada hoy con el presidente del Consejo, ha sido hablar del estado de las provincias Vascongadas y pedir la normalización de su estado respecto á la diputación foral y los ayuntamientos, y creemos que se hagan indicaciones respecto de amnistía. El duque de la Torre ha manifestado los mas conciliadores deseos y ha prometido que se tratará en Consejo estos asuntos.

## PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

(De la agencia Fabra.)

MADRID, JUEVES, 25 DE MAYO, (2-50 mañana).—*Versalles 24.*—M. Thiers acaba de regresar de París y ha dicho en la Asamblea que la insurrección está vencida y que la bandera tricolor ondea en la mayor parte de la ciudad. No hemos podido impedir, ha añadido, que los insurrectos pegasen fuego á las Tullerías, al ministerio de Hacienda, calle de Rivoli, núm. 234, y al Tribunal de Cuentas, calle de Lila, núm. 62. Cuando tomamos la plaza de Vendôme esta mañana, las Tullerías era un montón de cenizas. Hemos salvado el Louvre, pero las Casas Consistoriales son presa de las llamas. Los insurrectos avivan el fuego por medio de petróleo, pero los soldados le contienen arrojando agua con las bombas. Hay varios heridos. Esta noche ó mañana á mas tardar los tribunales de justicia cumplirán con su deber, y el castigo será implacable.

M. Thiers ha propuesto despues que se sometiera á la Cámara el derecho de indulto. Ha añadido que el gobierno presentará mañana una proposición para que el pueblo de París sea desarmado. Ha declarado que conforme á la ley se nombrarán los alcaldes de París, y ha dicho que despues del descalabro que acaba de sufrir la insurrección no podrá levantarse jamás. Ha terminado aconsejando á la Asamblea que tenga calma y paciencia.

MADRID, JUEVES, 25 DE MAYO, (2-50 mañana).—*Londres 24.*—Las noticias procedentes de Saint-Denis anuncian haber estallado una horrorosa explosión en el centro de París. Probablemente serán las Casas Consistoriales. Vénse grandes incendios, y un humo espesísimo cubre la ciudad.

MADRID, JUEVES, 25 DE MAYO, (2-50 mañana).—*Londres 24;* (5-11 tarde).—Consolidados ingleses, 93 1/4; 3 por 100 francés, 53 7/8; exterior español, 33.

MADRID, JUEVES, 25 DE MAYO, (4-15 mañana).—*Versalles 24, á las 11 de la noche.*—A las cinco de esta tarde seguía la lucha en París en dirección de la estación del Norte, cerca de las Casas Consistoriales y en otros puntos. La horrorosa explosión que se ha oído desde Versalles procedía del Luxemburgo que los insurrectos volaron parcialmente. El Palais Royal ha sido incendiado. Créese que solo podrá salvarse una tercera parte del Louvre. El general Mac-Mahon ha establecido su cuartel general en la plaza Vendôme. Las tropas continúan activamente y llenas de ardor las operaciones. Se cree que mañana terminará la insurrección. Ignórase si se ha quemado el Palacio de Justicia ó el cuartel inmediato. Una espesa nube de humo envuelve á París y cae constantemente una lluvia de cenizas.

### Telegramas comerciales comunicados por los señores Canadell y Villavecchia.

*Havre 24 de mayo.*—Ventas, 7,000 balas.—Orleans, 101.—Oomra cargando, 73 1/2.

*Liverpool 24 de mayo.* (Primer despacho).—Ventas, 15,000 balas.—Mercado, activo.—Precios, subiendo.—Georgia, 7 9/16.—Oomra, á la vela, 6 1/8.

*New York 23 de mayo.*—Algodón, 16 1/8.—Arribos, 22,000 balas.—Espediciones, 30,000 balas.

*Bombay 23 de mayo.*—Mercado, activo.—Arribos, 11,000 balas.—Espediciones, 21,000 balas.